



mil ochocientas y cuarenta y cinco. Espaldos en Cabildo ordinario los señores D. Felipe Benavente y Molina Alcalde Presidente, D. Pedro Luis Blaya y D. Pedro Martínez Pérez teniente de Alcalde los Regidores D. Martín Pérez D. José Roque D. Juan Pedro Cuadrado D. Lorenzo Fassnacht D. José Félix Alzamán D. Esteban del Barrio D. Sebastián Passagés D. Juan Ruiz D. Esteban Zapatero y D. Damián Rebés y el Caballero Peón Justicia D. Lorenzo Esteban Duarte. Individuos todos y mayor número de los que componen el H. C. Ayuntamiento de esta Población, se leyó por mí el Señor el Acta anterior y quedó aprobada.

En seguida se dio cuenta de un oficio del H. C. Juzgado de primera Instancia de este Partido, en que manifiestan que siendo indispensable tener a la vista las causas criminales finalizadas, y que se exigieron por la actuación de D. Salvador Basí cuya Escrivana por su fallecimiento quedó Archivada en esta Casa Capitular, habían dispuesto que aquellas se recopilaran á su cargo, y esperaba q. al efecto se diese la orden oportunas para que se facilitase la entrada en dicho Archivo, y en su vista acordaron que en el dia de mañana se traga a el citado Juzgado por el infrascrito Señor la entrega q. solicita, a cuyo efecto se le franqueará el Archivo, anotandole las q. se extraigan y firmarán de acuerdo a continuación el recibo de detta.

A continuación se leyó la Real orden que con fecha venida y numero de Abril anterior transcribe la Exma. Diputación Prov., por la qual previene el govierno de S. M. que para el periodo y uno del corriente mes sin falta alguna queda encargado el total cargo de quinto que corresponde al Ayuntamiento de 1844 y la anterior; manifestando que estando en descubierto de un hombre esta villa en el cumplimiento de 1843 no era presente á las corporaciones, que si en el término de quince días no ingresaran en lafa quedaba constituido

